

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales de la Universidad Loyola Andalucía

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502979
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales
<b>Universidad</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Córdoba) Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Sevilla)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

En el informe se da cuenta de distintas incidencias en la implantación del título y se comentan actuaciones concretas realizadas a raíz de la existencia de un problema. Por ejemplo, se comenta que se detectaron algunos

contratiempos con el calendario de exámenes con sobrecarga de pruebas intermedias, adoptando medidas para solventarlo. También se retocaron los sistemas de evaluación para homogeneizarlos y se reforzó la información al estudiante y la evaluación continua.

Queda claro que la Universidad realiza revisiones y reflexiones periódicas sobre la puesta en marcha de la titulación, puesto que identifica problemas concretos que va resolviendo incluyendo acciones que refuerzan la información al alumnado y la mejora de la implantación del programa formativo. Se exponen los retoques y el perfeccionamiento del sistema de coordinación entre las asignaturas, y se detalla el programa de acogida en el que se da a conocer el centro y las instalaciones a las y los estudiantes de primer curso y se les entrega información exhaustiva sobre el plan de estudios, las asignaturas, la guía del estudiante de las mismas, servicios de orientación, etc. Es de destacar la importancia que se da a la coordinación de la titulación y a que participe en el mismo también el alumnado.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

Se da cumplida cuenta de la nueva implantación de cuatro procedimientos del sistema, narrándose además los resultados e incidencias detectadas en la aplicación de los mismos., así como los cambios que se han operado en ellos para mejorar la titulación. Asimismo, se ve que existe un análisis útil de los indicadores y el despliegue del sistema de garantía de calidad. Por ejemplo, dadas las experiencias anteriores, se ha cambiado el sistema del pase de la encuesta de satisfacción del alumnado tanto con el profesorado como con la titulación obteniendo así una muy alta participación, lo que resulta esencial. Se ha mejorado el procedimiento de difusión del título y se ha generado un gestor documental en el que se encuentran tanto los indicadores como los temas atinentes a l sistema de garantía de calidad y las decisiones de la Comisión.

La Comisión se reúne tres veces al año y en ella participan representantes tanto del PDI, del PAS, como del alumnado. Se señalan cuáles han sido el orden del día de esas reuniones, así como los acuerdos adoptados y las materias en las que se ha trabajado. Además, tanto la documentación, actas y cuestiones que tienen que ver con la calidad están en el gestor documental.

Existencia de un gestor documental sobre las actividades de la Comisión de Calidad y del sistema que aporta fluidez al sistema y a los responsables.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

No se aportan datos sobre el número absoluto de profesorado diferenciando a tiempo completo y a tiempo parcial, ni la carga docente media del mismo, dato que resulta esencial para cotejar si se dispone de una plantilla adecuada para satisfacer la oferta realizada. Máxime si se tiene en cuenta que el profesorado despliega docencia en dos campus distintos, lo que dificulta su trabajo y el desarrollo de actividades al margen de la docencia. Por ello se debe especificar los datos del profesorado indicando cuántos y en qué medida desarrollan su docencia en los dos campus, su carga docente, si se compensa en tiempo o reducción de carga docente a quienes dan en los dos campus, etc.

El porcentaje de doctoras y doctores es muy alto (80 %). El 60 % de la plantilla tiene al menos un quinquenio, aunque es conveniente que se señale el número absoluto y/o ratio de los mismos. También el 60 % dispone de alguna acreditación, por lo que conviene esforzarse en mejorar este porcentaje, que apenas supera el mínimo legal, posibilitando al profesorado que tenga tiempo suficiente para desarrollar tareas investigadoras y de transferencia.

No se menciona el número de sexenios. Puede ser que no se tenga convenio con la CNAI para ello, lo que en su caso, se recomienda, para medir de una forma equiparable al resto de universidades la actividad investigadora de su profesorado. No se menciona tampoco el programa Docencia ni cuántos han sido evaluados con arreglo a dicho

programa. Si es porque la universidad no lo ha puesto en marcha, se recomienda hacerlo.

Explica minuciosamente el sistema de coordinación del título tanto a nivel horizontal como vertical. En él participa tanto los responsables del centro, como de la titulación, como el profesorado, y especialmente el alumnado. Por todo ello resulta muy positivo y eficiente. Denota el interés del centro en que el despliegue del programa formativo sea lo más eficiente posible.

Por su parte, se expone el programa que la Unidad de Formación e Innovación de la Universidad ofrece al profesorado, que es variada y centrada en temas de interés. Se echa en falta algún programa más ambicioso en cuanto a duración y exigencia de tareas y resultados, ya que la mayoría son encuentros o jornadas de uno o dos días. No se señala en cambio cuánto profesorado de la titulación ha participado en tales cursos ni cuántos participan en proyectos de innovación docente.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Se deben señalar el número absoluto de profesoras y profesores y su carga docente media, así como sus sexenios y personas evaluadas en Docencia. Suministrar estos datos indicando cómo se distribuye el profesorado entre los dos campus y si la carga docente de quienes dan en los dos se reduce por tal circunstancia.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Se menciona que es factible el acceso a todas las instalaciones por parte de las personas con movilidad reducida, lo que resulta positivo. Se señala que se dispone de las tecnologías más avanzadas. En general, parece que la infraestructura es más que adecuada para el desarrollo de la docencia. Así lo piensa el alumnado que se muestra satisfecho en una media de 3,6 puntos sobre 5.

El tamaño de los grupos es adecuado, por lo que se deben realizar esfuerzos en implantar metodologías docentes activas que se adapten bien a las posibilidades que ofrece el ideal tamaño del grupo.

Se dispone de un servicio de relaciones internacionales y de empleabilidad, aunque la satisfacción del alumnado con los mismos es discreta. Ahora bien, parece que las quejas se circunscriben al horario de los mismos, de modo que el centro los ha ido adaptando a las necesidades del alumnado. Se dispone de un programa de acción tutorial que parece utilizar con frecuencia el alumnado. De la exposición detallada del mismo se observa el trabajo e importancia que la universidad dedica a esta cuestión, lo que resulta encomiable. Las reuniones informativas que se realizan con el alumnado son constantes, lo que debe destacarse.

El Plan de acción tutorial se ha diseñado e implantado con detalle y delicadeza, formando al profesorado participante en él.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

Únicamente se analizan las tasas de éxito del alumnado, pero no aparecen otros indicadores del sistema de garantía de calidad que dan información sobre el título que se debe emplear para realizar el plan de acciones de mejora.

En cuanto a las tasas mencionadas, el éxito es elevado, y debe destacarse el aumento de alumnado matriculado y la subida de la nota de acceso. Se realiza una reflexión coherente y razonada de las tasas.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Se deben incorporar indicadores de los procedimientos del sistema de garantía de calidad, de las encuestas de satisfacción, etc.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

Se recoge de forma esquemática, resumida y precisa el plan, describiendo las acciones, la persona responsable de cada una de ellas, el modo de ejecución previsto, el plazo y el objetivo o resultados esperables. Además, en el autoinforme se realiza un análisis del grado de cumplimiento del plan del curso anterior. El plan recoge información precisa de un modo resumido y bien organizado, describiendo las acciones, asociándolas a responsables y procedimientos, señalando los objetivos esperables en cada una.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**La implantación del Título se está llevando globalmente de forma adecuada, aunque existen algunos aspectos que deberían mejorarse a fin de satisfacer los criterios de seguimiento establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado concretas actuaciones destinadas a llevar a cabo lo señalado en las recomendaciones, particularmente, respecto de los apartados relativos a profesorado e indicadores. Asimismo, se deberán efectuar las mejoras y resolver las deficiencias detectadas e indicadas en el presente informe.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017



**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**